

USO OFICIAL

ARMADA

JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO

ARSENAL DE CARTAGENA

JEFATURA DE INFRAETRUCTURA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

Expediente: CM-03173-P-24-C

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

En virtud del art. 99 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la Armada considera necesaria la ejecución de el contrato de obra *CM-03173-P-24-C- ARCART.-JINFRA.-PROYECTO REASFALTADO CDSCA OFICIALES CARTAGENA*.

El objeto de los trabajos objeto del presente contrato es el reasfaltado de los viales del club de Oficiales Cartagena.

La ejecución de cada una de las actuaciones se realizará de acuerdo con los trabajos contemplados en el Proyecto Básico y de Ejecución, conforme a condiciones establecidas en su PCAP. Por necesidad, el expediente se financia inicialmente con los recursos indicados.

Por todo lo anterior, la ejecución de esta obra **SE CONSIDERA IMPRESCINDIBLE** conforme a sus especificaciones técnicas y es preceptiva a fin de dotar al personal de la EIMGAF de un mejor adiestramiento.

El CN (CIA-EOF) Jefe de Infraestructura

- Enrique Barrios Bueno -